



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS RONDINI NATALIA COPIAS DE EXAMENES - AGOSTO 2026

VISTO:

El requerimiento formulado por Secretaria Académica de esta Facultad de Lenguas solicitando el pago de copias realizadas por docentes de esta Casa de Altos Estudios;

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido la factura emitida por la firma Rondini Natalia, CUIT N° 27-24089301-6, correspondiente a las copias realizadas por docentes, las que fueron efectivamente efectuadas en favor de esta dependencia;

Que, las prestaciones fueron recepcionadas de conformidad por el área requirente, resultando necesario proceder al pago;

Que, atento al monto involucrado, corresponde encuadrar la contratación de copias en la ordenanza 04-2025 HCS, que regula el régimen de contrataciones de bienes y servicios de la Universidad Nacional de Córdoba, encontrándose actualmente en trámite las actuaciones tendientes a su instrumentación.

Que, sin perjuicio de ello, resulta necesario autorizar excepcionalmente el pago de las facturas presentadas, en virtud de la efectiva provisión de las copias y la necesidad de garantizar la continuidad administrativa e institucional.

Que los gastos que resulten necesarios para tal serán solventados con Recursos Propios;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTICULO N°1-. Ratificar lo actuado y avalar el pago de la Factura Tipo “C” N° **00002-00000684**, de fecha 05 de agosto de 2026, a favor de la firma “**Rondini Natalia**”, **CUIT N.º 27-24089301-6**, en concepto copias realizadas por docentes para exámenes correspondientes al mes de julio, según el siguiente detalle: cinco mil ciento setenta (5.170) impresiones de exámenes doble faz, tres mil ochocientos veintisiete (3.827) copias simple faz y trescientos veinte (320) copias oficio simple faz, , por un monto total de **pesos quinientos ochenta y seis mil ochocientos diez con 00/100 (\$586.810,00)**.

ARTICULO N°2-. Comunicar y dar forma